



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia  
"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

*Sucre-Bolivia*

## GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N° 0113/05

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

### CONSIDERANDO:

Que, en nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, la Lic. Aydeé Nava Andrade, solicita la entrega de la medalla al Mérito Deportivo, a los bicimontañistas que realizaron el recorrido entre la ciudad de Sucre y Monteagudo.

Que, según la documentación presentada, el grupo denominado "Grupo Deportivo Cultural Rumi Runas", fue fundado el día 18 de junio de 2005, cuya labor principal es la de integrar deportivamente a los jóvenes y mayores, en una serie de actividades a través de los rodados.

Que, con este propósito entre el 16 y el 20 de agosto, realizaron la integración "training" en bicicleta entre Sucre y Monteagudo para unir deportivamente a varios pueblos del departamento de Chuquisaca, actividad que se concretó con bastante éxito en los días indicados.

Que, según lo indicado, la partida se realizó el día martes 16 de agosto a horas 9:00 de la plaza de la Recoleta, para efectuar un recorrido de 300 Km, de acuerdo al siguiente itinerario.

- 16 de agosto Sucre -Tarabuco
- 16 de agosto Tarabuco - Zudanéz
- 17 de agosto Zudañez - Tomina
- 17 de agosto Tomina - Padilla
- 18 de agosto Padilla - T'iyu mayu
- 18 de agosto T'iyu mayu - Bartolo
- 19 de agosto Bartolo - Cañón de Heredia
- 19 de agosto Cañón de Heredia - Monteagudo
- 20 de agosto Desfile de presentación en Monteagudo en homenaje a su efeméride cívica.
- 20 de agosto Retorno de los ciclistas a sucre.

Que, de dicha actividad, participaron los siguientes pedalistas: Vivian Tórrez, Ingrid Rejas, Jorge Chavarria, Mario Tapia Ruelas, Antonio Hurtado Muñiz, Wilson Roso Rendón, Román Serrudo, Julian Caba, Gonzalo Medrano y David Condori y Luis Tarqui, como apoyos en la parte Técnica - Mecánica.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art. 21, la distinción con la Medalla "AL MÉRITO DEPORTIVO", a quienes hayan tenido una actuación sobresaliente, o se hayan destacado por sus condiciones humanas o deportivas, situación a la que responde la actividad cumplida por los indicados bicimontañistas.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

### DISPONE:

**Art.1°** De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase la Medalla "AL MÉRITO DEPORTIVO" a los pedalistas: Vivian Tórrez, Ingrid Rejas, Jorge Chavarria, Mario Tapia Ruelas, Antonio Hurtado Muñiz, Wilson Roso Rendón, Román Serrudo, Julian Caba, Gonzalo Medrano, David Condori y Luis Tarqui, quienes realizaron el recorrido entre la ciudad de Sucre y Monteagudo con el objetivo de integrar deportivamente ambas ciudades.

**Art.2°** La entrega del Diploma, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día jueves 01 de septiembre del año 2005, a horas 10:30 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

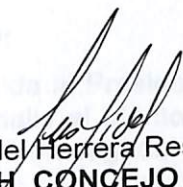


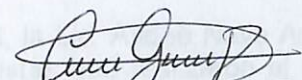


# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

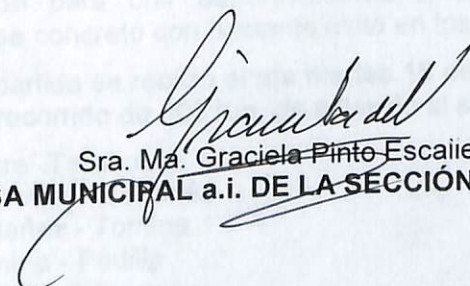
**Art.3°** La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, a los 31 días del mes agosto del año dos mil cinco.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Claudia Gonzales Ramos  
**SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 31 días del mes de agosto del año dos mil cinco.

  
Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier  
**ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**